RESOLUCIÓN UEPP N° 13/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FIJOS A INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE" – ID 355497, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 22 de enero de 2020. -

**VISTO:** El Memorándum CAC N° 016 de fecha 21 de enero de 2020 presentado por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones de la (UEPP), que tiene su origen en el Memorádum UEPP N° 05/2020 de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición y montaje de muebles y equipos para laboratorios de informática fijos a Institutos de Formación Docente" – ID 355497 convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a través del Memorándum UEPP N° 05/2020 de fecha 17 de enero de 2020, manifiesta *"...la necesidad de conformar una mesa de trabajo, en base a las lecciones aprendidas, de manera a realizar un análisis riguroso y detallado de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando la envergadura, complejidad y logística necesaria, para el cumplimiento eficiente del objetivo del llamado, de manera tal a establecer criterios, condiciones generales y específicas consensuados para la adquisición de muebles y equipos para dotar de laboratorios de informática fijos a 15 Institutos de Formación Docente (IFD), distribuidos en la Capital y diferentes departamentos de la Región Oriental y Occidental, lo cual implica la provisión, instalación, configuración e integración de todos los componentes para los IFD´s".*

*Que, se solicita, desde esta Coordinación General, la cancelación del presente llamado, a fin de revisar y reformular las Especificaciones Técnicas para garantizar las mejores condiciones de contratación y adquisición de los bienes, respetando los Principios que rigen la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Artículo 4°: "...a) Economía y Eficiencia: de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... b) Igualdad y Libre Competencia: permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con todos los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública...".*

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 dispone lo siguiente: *"...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la*

RESOLUCIÓN UEPP N°13 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FIJOS A INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE" – ID 355497, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).



*extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se ha expedido favorablemente para la realización del presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales en los términos de su Dictamen N° 02 de fecha 21 de enero de 2020; en el cual expone cuanto sigue: *"...al respecto de lo dispuesto en el Art. 31 supra mencionado y considerando que la inversión prevista para el llamado en cuestión asciende a sumas importantes, sobre la base del principio de la prudencia administrativa que se impone en el gerenciamiento de los fondos públicos, resulta pertinente una revisión exhaustiva de los requerimientos técnicos, financieros y administrativos del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar daños o perjuicios a la Convocante.... En este sentido teniendo en cuenta que la solicitud de cancelación se halla enmarcada en la normativa vigente y se encuentra suficientemente fundada, no se encuentra reparo alguno para la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición y montaje de muebles y equipos para laboratorios de informática fijos a Institutos de Formación Docente" – ID 355497...".*

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la convocante para la realización del procedimiento de Cancelación del llamado.

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6.011 del 04 de abril del 2017, resuelve: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5.399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como

RESOLUCIÓN UEPP N° 13/2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FIJOS A INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE" – ID 355497, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).



Coordinador General Interino de la Coordinacion General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones,**

**EL COORDINADOR GENERAL INTERINO**

**R E S U E L V E:**

**1º.- CANCELAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Adquisición y montaje de muebles y equipos para laboratorios de informática fijos a Institutos de Formación Docente" – ID 355.497.

**2º.- FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**3º.- COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

**Econ. ALEJANDRO DUARTE**
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos